Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público

Auditoría de la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones de importación en una empresa del sector comercial del Cercado de Lima, 2024

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Kervin Stuard LASTEROS MEJIA

ASESOR

Mg. Ulises José ZAMORA RAMOS

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Lasteros, L. (2025). *Auditoría de la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones de importación en una empresa del sector comercial del Cercado de Lima, 2024*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Kervin Stuard Lasteros Mejia
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75174435
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Ulises José Zamora Ramos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09330913
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8937-5076
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Gabriel Garcia Villegas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.39 Auditoría financiera
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.05769 Longitud: -77.08039
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 074-EPAEYSP-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001844-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel Garcia Villegas
MIEMBRO	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Ulises José Zamora Ramos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"AUDITORÍA DE LA APLICACIÓN DEL INCOTERMS EXWORKS 2020 EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN EN UNA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL DEL CERCADO DE LIMA, 2024"***, presentado por el bachiller Kervin Stuard Lasteros Mejia con código de matrícula N° 16110055, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel Garcia Villegas
Presidente

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Miembro

Mag. Ulises José Zamora Ramos
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Ulises José Zamora Ramos en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público N° 000084-2025-EPAESP-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"AUDITORÍA DE LA APLICACIÓN DEL INCOTERMS EXWORKS 2020 EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN EN UNA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL DEL CERCADO DE LIMA, 2024"*, presentado por el bachiller Kervin Stuard Lasteros Mejia para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 12% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 28 de enero de 2026

Firma del asesor: 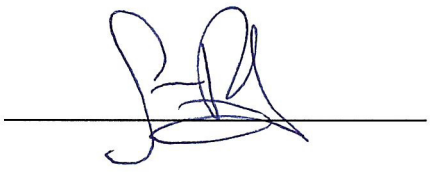

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Ulises José Zamora Ramos

DNI: 09330913

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

Dedico este trabajo con profunda gratitud a todas las personas que, de una u otra forma, han sido parte de este recorrido académico y personal.

A mi familia, por su afecto sin reservas, por su respaldo inquebrantable y por instruirme, mediante su conducta, en la importancia de la dedicación y la tenacidad. Agradezco profundamente que hayan depositado su confianza en mí, incluso cuando yo dudaba, por estar presentes en cada etapa y por ser mi mayor motivación.

A mis amigos, a los docentes que me acompañaron a lo largo de estos años, gracias por su vocación, por compartir sus conocimientos y por inspirarme a seguir aprendiendo. Cada enseñanza ha impreso una marca perdurable en mi desarrollo profesional y en mi manera de interpretar el entorno. Extiendo también mi gratitud a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mi alma mater, pues gracias a su influencia experimenté un crecimiento integral: académico, personal y humano. Aprecio profundamente que me haya brindado acceso al saber y me haya permitido edificar las bases de mi porvenir, sustentadas en el liderazgo consciente, la entrega genuina y una vocación apasionada.

AGRADECIMIENTOS

Quiero manifestar mi más profundo reconocimiento a las personas que contribuyeron significativamente en este recorrido y entidades que permitieron la ejecución de esta labor.

Reconozco, ante todo, a mis seres queridos, por su afecto, tolerancia y respaldo permanente. Su confianza en mí fue la energía que me motiva a continuar, aún en los instantes más complicados. Agradezco por ser mi resguardo y mi fortaleza.

A mis compañeros, por acompañarme en cada etapa del trayecto, por compartir momentos felices, noches en vela, incertidumbres y éxitos. Su presencia hizo que esta experiencia resultara más cercana y soportable.

A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por brindarme una educación de calidad, por ser cuna de pensamiento crítico y por permitirme crecer en un espacio de diversidad, historia y excelencia académica.

Finalmente, expreso mi gratitud a todos aquellos que, ya sea de manera directa o a través de influencias sutiles, contribuyeron con palabras, gestos o acciones a lo largo de este camino. Cada uno de ustedes ha sido parte de este logro.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 2
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1. Reseña histórica 2
1.1.2. Servicios que brinda 4
1.1.3. Organización y estructura empresarial 6
1.2. Periodo de duración de la actividad 8
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 8
1.4. Razón o denominación social 9
1.5. Registro Único de Contribuyentes 9
1.6 Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 9
1.7. Dirección postal 9
1.8. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 10
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 11
2.1 Organización de la actividad 11
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 11
2.3. Problemática 11
2.3.1. Descripción del problema 11
2.3.2. Formulación del problema 12
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 13
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 17
2.4. Metodología y procedimientos 36
2.4.1. Técnicas e instrumentos 36
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 36
2.5. Resultados de la actividad 49
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 49
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 56
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 58
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 59
III. CONCLUSIONES 61

IV. RECOMENDACIONES 62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 63

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Estructura del estado de situación financiera 23
Tabla 2 Casuística del correcto reconocimiento de una importación bajo Incoterms ExWorks 2020 42
Tabla 3 Tabla de identificación de riesgos del rubro de inventarios 51
Tabla 4 Detalle de los inventarios de la empresa del sector comercial, según registro de compras 52
Tabla 5 Asiento contable de ajuste por subvaluación de inventarios 57

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de Deloitte Perú 7
Figura 2 Organigrama del área de auditoría de Deloitte Perú 8
Figura 3 Mapa de la empresa Deloitte Perú. 10

RESUMEN

Este trabajo de suficiencia profesional se centró en analizar el reconocimiento contable de las importación realizadas por una empresa comercial bajo el Incoterms ExWorks 2020. El objetivo de la actividad es evaluar el proceso de auditoría de la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones de importación en una empresa del sector comercial del Cercado de Lima, 2024. La metodología se centró en la recopilación y análisis de documentos contables, empleando observación, indagación y revisión documental. Como resultado, se identificaron fallas como el reconocimiento tardío, la ausencia de políticas contables específicas, la falta de trazabilidad documental y debilidades en los controles internos. La conclusión es que la empresa carecía de una política contable clara para el reconocimiento oportuno de las compras bajo este Incoterm.

Palabras clave

Incoterms, Importación, Procedimientos de Auditoría, Estados Financieros.

ABSTRACT

This professional competency project focused on analyzing the accounting recognition of imports made by a commercial company under the Incoterms ExWorks 2020. The objective of this activity was to evaluate the audit process for the application of Incoterms ExWorks 2020 to import operations in a company in the commercial sector of Cercado de Lima, Peru, in 2024. The methodology centered on the collection and analysis of accounting documents, employing observation, inquiry, and document review. As a result, shortcomings were identified, such as late recognition, the absence of specific accounting policies, a lack of document traceability, and weaknesses in internal controls. The conclusion is that the company lacked a clear accounting policy for the timely recognition of purchases under this Incoterm.

Key words

Incoterms, Importation, Audit Procedures, Financial Statements.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo de suficiencia profesional fue evaluar el proceso de auditoría de la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones de importación en una empresa del sector comercial del Cercado de Lima, 2024. En este contexto, el Incoterms ExWorks 2020 es de suma importancia, ya que este determina que la obligación del importador finaliza en el momento en que pone la mercancía a disposición del importador en su establecimiento, trasladando en ese punto los riesgos, costos, obligaciones aduaneras hasta el destino final.

Para ello se abordará en el primer capítulo, el lugar donde desarrollamos nuestra actividad profesional.

En el apartado del segundo capítulo se desarrollará la descripción de la actividad que se realiza, donde se detallará cómo se organiza el área; cuál es la finalidad y objetivos de la actividad; explicación de la problemática que se encontró, se presentarán los antecedentes internacionales y nacionales de la realidad problemática, posteriormente, se expondrá los conocimientos tantos teóricos como normativos y las técnicas utilizadas en el ámbito profesional para tratar el problema; seguidamente, se examinará la metodología y procedimiento; en la finalización de este capítulo se presentará los resultados de la actividad, en donde se explicará cada etapa del proceso, se brindará las alternativas de solución, se discutirá las alternativas de solución expuestas, y se mostrará el alcance y limitaciones de la alternativa elegida.

En el tercer capítulo se presentarán las conclusiones alcanzadas. y, por último, en el cuarto capítulo, se anunciará las recomendaciones derivadas del estudio.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

El presente trabajo se desarrolló en la empresa Velásquez, Loli & Asociados S.C.R.L con CIIU 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal. en adelante Deloitte Perú.

Esta entidad es una de las principales firmas de servicios profesionales a nivel global, especializada en auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión de riesgos y servicios tributarios; pertenece al grupo de las "Big Four".

1.1.1. Reseña histórica

Según Deloitte Perú (2025), es una firma peruana que opera en el sector comercial, especializada en servicios de auditoría y consultoría. La firma está integrada a la red multinacional Deloitte, cuya sede principal se ubica en Londres, Inglaterra. Deloitte, fundada en 1845 por William Welch Deloitte y, con el tiempo ha crecido hasta convertirse en una de las cuatro firmas líderes mundiales en servicios profesionales, junto con PwC, KPMG y EY. En 1989 se fusionó con Touche Ross, y en 1993 consolidó su red global como Deloitte Touche Tohmatsu. En 2002, integró oficinas de Arthur Andersen, fortaleciendo su presencia internacional. En 2025, opera en más de 150 países, con un equipo de más de 450,000 profesionales y una estructura reorganizada en cuatro áreas clave, y mantiene su liderazgo en innovación, inteligencia artificial y servicios estratégicos. Su liderazgo se mantiene gracias a un enfoque en la innovación, la transformación digital y la sostenibilidad en un entorno global cambiante.

La historia de Deloitte en el Perú se remonta a la década de 1950, cuando se fundó la firma Gris Hernández y Asociados S.C.R.L., que fue de las primeras firmas en proporcionar servicios de

auditoría y consultoría a nivel nacional. Esta firma jugó un papel importante en el desarrollo de la profesión contable, brindando servicios a empresas del sector comercial e industrial en un contexto de crecimiento económico y modernización empresarial.

Durante las décadas de 1960 y 1970, la firma consolidó su presencia en el mercado nacional, ampliando su cartera de clientes y fortaleciendo su equipo profesional. En este periodo, la razón social evolucionó a Velásquez, Loli y Asociados S.C.R.L., reflejando cambios en la composición societaria y la incorporación de nuevos socios estratégicos.

A lo largo de su historia, la empresa ha registrado diversos nombres comerciales, entre ellos destacan:

- Gris Hernández y Asociados Soc. Civil (2001)
- Gris Hernández y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (2002)
- Gris, Hernández y Asociados Sociedad Civil (2009)
- Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L. (2016)
- Gris y Asociados S.C.R.L. (2019)
- Velásquez, Mazuelos y Asociados S.C.R.L. (2023)

Estos nombres comerciales evidencian una evolución progresiva en la estructura societaria, con cambios en la denominación que acompañaron fusiones, retiros de socios y reorganizaciones internas.

Durante los años 80 y 90, la firma inició un proceso de internacionalización, estableciendo vínculos con redes globales de auditoría. Este proceso culminó con su integración a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una de las cuatro firmas más grandes del mundo en servicios profesionales. Desde entonces, aunque su razón social legal se mantuvo como Velásquez, Loli y

Asociados S.C.R.L., comenzó a operar bajo la marca Deloitte Perú, alineándose con estándares internacionales de calidad, ética y transparencia.

En los años 2000, Deloitte Perú fortaleció su estructura organizacional y adaptó sus servicios a las nuevas exigencias del entorno regulatorio, incluyendo la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la contabilidad electrónica y los sistemas de facturación digital promovidos por SUNAT. Además, amplió su portafolio de servicios incorporando consultoría estratégica, gestión de riesgos, asesoría legal y fiscal, y outsourcing contable.

En la última década, Deloitte Perú ha liderado procesos de transformación digital, sostenibilidad y gobierno corporativo, consolidándose como un socio estratégico de los grupos de interés. Su razón social Velásquez, Loli y Asociados S.C.R.L. continúa vigente y registrada ante SUNAT, representando más de 70 años de trayectoria, evolución y compromiso con la excelencia profesional.

Este recorrido histórico no solo refleja los cambios en la denominación legal y comercial de la firma, sino también su capacidad de adaptación a los desafíos económicos, tecnológicos y normativos del país. La evolución de sus nombres — desde Gris Hernández y Asociados S.C.R.L. hasta Velásquez, Loli y Asociados S.C.R.L., y su integración a Deloitte — evidencia una transformación constante orientada a la innovación, la calidad y la creación de valor para sus clientes y la sociedad peruana.

1.1.2. Servicios que brinda

Según Deloitte Perú (2025) brinda los siguientes servicios:

- Auditoría: Consiste en la revisión de estados financieros y la ejecución de auditorías internas y externas. Este servicio incluye la evaluación del control interno, la verificación del cumplimiento normativo y la elaboración de informes para entes reguladores. Todo el trabajo se rige por estándares de calidad internacional, NIIF y NIA, garantizando la independencia del dictamen.
- Consultoría: Proporciona soluciones estratégicas y tecnológicas enfocadas en la implementación de distintos sistemas (como Enterprise Resource Planning, ERP), ciberseguridad y sostenibilidad empresarial. El objetivo es incrementar la eficiencia y competitividad de las organizaciones.
- Impuestos y Servicios Legales: El área de impuestos se centra en el cumplimiento fiscal, la planificación tributaria y la defensa en procedimientos contenciosos ante la SUNAT. En la parte legal, se ofrecen servicios especializados en derecho corporativo, contractual y cumplimiento normativo (compliance).
- Gestión de Riesgos y Cumplimiento: Esta área se centra en el diagnóstico e implementación de sistemas de control interno y en la gestión de riesgos (tanto tecnológicos como operativos). Su objetivo es asegurar que las empresas mantengan la conformidad normativa en ámbitos como gobierno corporativo, prevención de lavado de activos y protección de datos.
- Contabilidad: Ofrece servicios de outsourcing contable a través de su línea de Business Process Solutions (BPS), brindando soporte integral en la gestión financiera y contable de las organizaciones. Entre sus principales actividades se encuentran el registro y procesamiento de transacciones contables, elaboración de estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conciliaciones bancarias,

cálculo de impuestos, preparación de declaraciones fiscales, facturación, contabilidad electrónica y análisis de cuentas.

Asimismo, Deloitte Perú proporciona soluciones tecnológicas avanzadas mediante el uso de sistemas ERP y herramientas automatizadas, lo que permite optimizar los procesos contables, garantizar la trazabilidad de la información y asegurar el cumplimiento normativo. Estos servicios están diseñados para mejorar la eficiencia operativa, reducir costos, mitigar riesgos y permitir que las empresas se enfoquen en sus actividades estratégicas, contando con el respaldo de un equipo multidisciplinario altamente capacitado.

1.1.3. **Organización y estructura empresarial**

A continuación, se presenta la estructura organizacional de Deloitte Perú:

Figura 1

Organigrama de Deloitte Perú

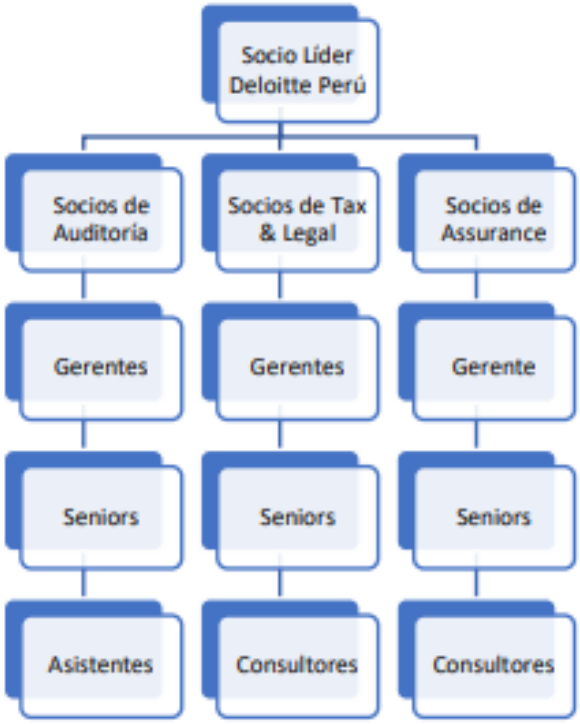

Nota. Este organigrama representa la estructura jerárquica de la empresa Deloitte Perú dividido en las áreas principales de servicio. De acuerdo con la inducción recibida en la empresa.

El área de auditoría de Deloitte Perú la integran aproximadamente de 50 a 60 personas y está organizada tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2

Organigrama del área de auditoría de Deloitte Perú

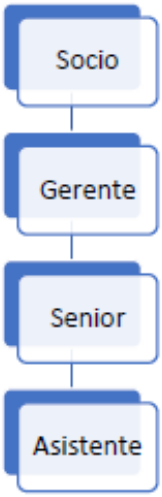

Nota. Se muestra la estructura del área de auditoría. De acuerdo con la inducción recibida en la empresa.

1.2. Periodo de duración de la actividad

La actividad se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y marzo de 2025, meses en los cuales se desarrolló las fases de la auditoría teniendo asignaciones por horas en meses estratégicos como setiembre, octubre y diciembre del 2024; y marzo del 2025.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de Deloitte Perú es ofrecer servicios profesionales (que incluyen auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos y asesoría tributaria y legal) con la meta de generar confianza, transparencia y valor dentro de las organizaciones. A través de su labor, la firma busca contribuir al fortalecimiento de la integridad y la calidad de la información financiera, facilitando la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento de las normativas vigentes.

El objetivo de Deloitte Perú es brindar servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría tributaria, financiera y legal que generen confianza pública, promuevan la transparencia en la información financiera y fortalezcan la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones en el Perú, contribuyendo al desarrollo económico y social del país. Además, emite opiniones independientes y fundamentadas sobre los estados financieros, garantizando la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada por las organizaciones.

1.4. Razón o denominación social

De acuerdo a SUNAT, Deloitte Perú consigna la siguiente razón social: Velásquez, Loli y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

1.5. Registro Único de Contribuyentes

El registro único de contribuyente (R.U.C.) de la empresa, según SUNAT es 20106910791.

1.6 Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

La clasificación industrial internacional uniforme el código es CIIU 6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal.

1.7. Dirección postal

El domicilio fiscal de Deloitte Perú está ubicado en la Calle Las Begonias N°441, dentro de la Urbanización Jardín, en el distrito de San Isidro, Lima.

Figura 3

Mapa de la empresa Deloitte Perú.

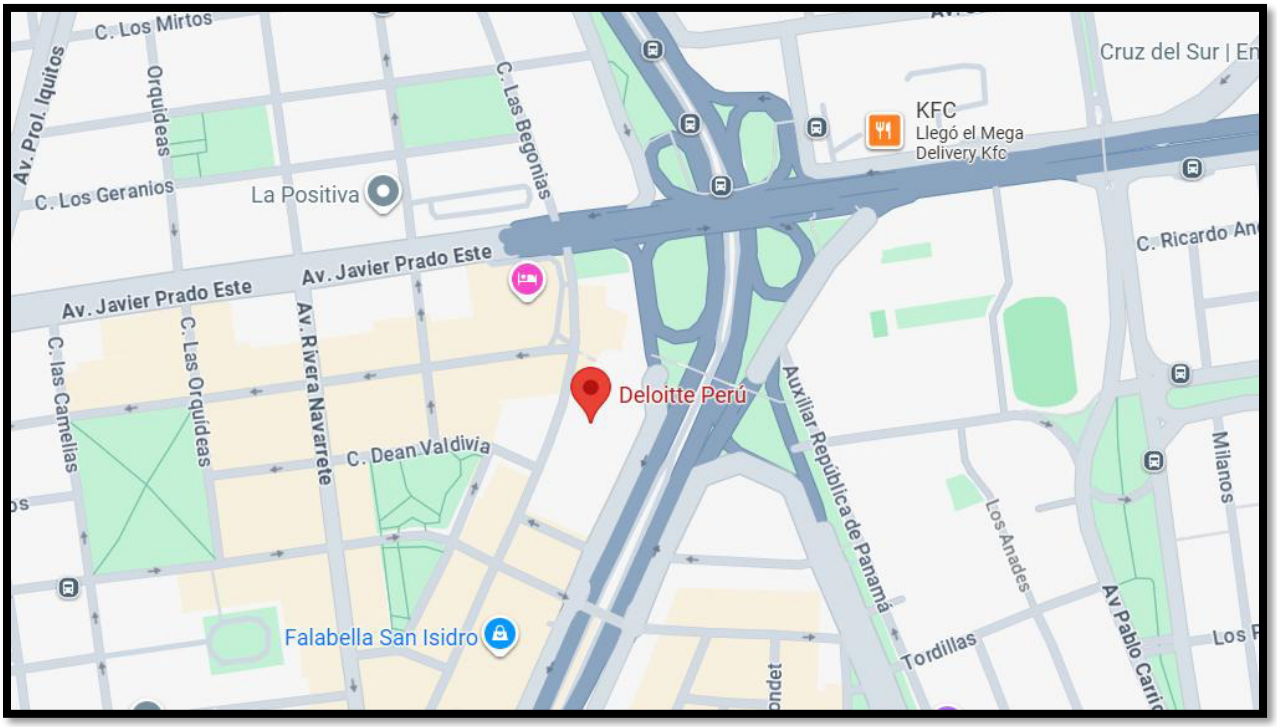

Nota. Se muestra el mapa de la empresa Deloitte Perú, el cual fue tomado de la página web Google Maps.

1.8. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Deloitte Perú pone a disposición del público el correo electrónico jtamayo@deloitte.com para cualquier consulta o solicitud de informe. También puedes contactarlos llamando al número telefónico (01) 211-8585.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Organización de la actividad

La actividad se desarrolló en una empresa a la que Deloitte Perú prestó servicios de auditoría financiera. Dentro del área de auditoría como Senior de auditoría realizo las siguientes funciones: análisis exhaustivo de las cuentas contables del cliente, evaluar el control interno para determinar si sus controles han sido diseñados e implementados de manera eficiente. Finalmente, elaboran un dictamen donde se emite el juicio profesional acerca de los estados financieros examinados.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de la presente actividad de suficiencia profesional es aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación universitaria en Contabilidad, mediante el desarrollo de un proceso de auditoría orientada a evaluar la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones por importación de una empresa del sector comercial. Con ello, Se busca obtener la evidencia necesaria para emitir un dictamen profesional fundado sobre la razonabilidad del rubro de Inventarios, demostrando así la capacidad técnica y la ética inherentes al ejercicio de la auditoría.

El objetivo de la actividad es evaluar el proceso de auditoría de la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones de importación en una empresa del sector comercial del Cercado de Lima, 2024.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

La empresa comercial presenta una deficiencia contable en el reconocimiento de las compras por importación bajo el Incoterms ExWorks 2020, debido a la falta de una política contable formal y

a una débil articulación entre las áreas involucradas en el proceso. Esta situación compromete la calidad de la información financiera, ya que las compras no se registran en el momento en que el proveedor pone la mercancía a disposición del comprador, como lo establece el Incoterms ExWorks 2020, sino en etapas posteriores como la nacionalización.

Se recomienda implementar una política contable específica que regule el reconocimiento de las compras por importación bajo el Incoterms ExWorks 2020, estableciendo que el registro contable debe realizarse en el momento en que el proveedor pone la mercancía a disposición del comprador en el lugar acordado. Esta política debe estar respaldada por procedimientos operativos claros, evidencia documental diseñados para garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo, se sugiere fortalecer la interacción fluida y la sincronización entre las áreas de contabilidad y de operaciones mediante capacitaciones periódicas y la implementación de herramientas de gestión que faciliten el flujo de información, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios contables y mejorar la calidad de los estados financieros.

La compañía no registra un asiento contable al momento de recoger la compra, recién realiza los registros correspondientes de la factura del proveedor, factura del flete de importación y seguro de importación cuando la mercadería se encuentra en puerto peruano y se nacionaliza, en este momento se registra el reconocimiento contable de los inventarios.

2.3.2. Formulación del problema

Problema General

¿De qué manera el proceso de auditoría de la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en las operaciones de importación en una empresa del sector comercial del Cercado de Lima ayuda a la razonabilidad del reconocimiento de los inventarios?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para la elaboración de este trabajo de suficiencia profesional a la consulta de diversas fuentes bibliográficas nacionales e internacionales, las cuales proporcionaron el sustento necesario para abordar la auditoría financiera y los criterios de reconocimiento de compras basados en la correcta aplicación del Incoterms ExWorks 2020.

Antecedentes internacionales

Cruz et al. (2021) desarrollaron una investigación orientada al análisis de los efectos financieros, tributarios y aduaneros derivados de la aplicación de los Incoterms 2020, con énfasis en el Incoterms ExWorks 2020. El objetivo fue identificar cómo la interpretación incorrecta de este término comercial puede generar distorsiones en el reconocimiento contable de las compras internacionales, afectando directamente los estados financieros. Utilizaron una metodología de enfoque cuantitativo, nivel explicativo, diseño no experimental y de corte transversal; revisaron documentos contables, registros de importación y contratos de compraventa internacional. Concluyeron que el uso inadecuado del Incoterms ExWorks 2020 puede derivar en subvaluación o sobrevaluación de activos, así como en contingencias tributarias. Como resultado, concluyeron que el uso inadecuado del Incoterms ExWorks 2020 puede derivar en subvaluación o sobrevaluación de activos, así como en contingencias tributarias que afectan la presentación razonable de los estados financieros. Este estudio aporta a la presente tesis al evidenciar la necesidad de establecer políticas contables claras y procedimientos de auditoría que aseguren el reconocimiento adecuado de las compras bajo este Incoterm, reforzando la importancia de la correcta aplicación normativa para evitar distorsiones financieras.

Vigueras (2020) desarrolló una investigación titulada: “Incoterms 2020”. Aunque el estudio abarca varios Incoterms, se destaca el análisis del ExWorks 2020 como uno de los más propensos a generar confusión en la transferencia de riesgos y responsabilidades. Basado en un enfoque cualitativo y diseño no experimental transversal, se revisaron casos prácticos de empresas mexicanas que aplicaban ExWorks 2020 sin considerar adecuadamente los efectos contables. La investigación concluyó que la falta de precisión en la documentación y en la interpretación del término puede derivar en registros contables incorrectos y en problemas de auditoría. Como resultado, en la investigación se concluyó que la falta de precisión en la documentación y en la interpretación del término puede derivar en registros contables incorrectos, incorrecciones en el registro inicial de activos y pasivos, y riesgos de auditoría derivados de la aseveración de corte (registro en el periodo incorrecto). Este aporte resulta relevante para la tesis, ya que refuerza la necesidad de mejorar la coordinación entre las áreas contables y operativas, así como de implementar capacitaciones que permitan una correcta interpretación de los términos comerciales.

Cruz et al. (2025) llevaron a cabo una investigación con el objetivo de analizar la determinación de costos en las exportaciones de la empresa Coral del Pacífico, considerando el impacto de los términos comerciales internacionales. Aunque el estudio no se centra exclusivamente en el Incoterms ExWorks 2020, aborda cómo la elección del Incoterms influye en la estructura de costos, márgenes de utilidad y competitividad de la empresa. La metodología fue de tipo descriptiva con enfoque cuantitativo, utilizando análisis financiero y revisión documental. Se concluyó que una selección inadecuada del Incoterms puede generar distorsiones en la contabilidad de costos y afectar la toma de decisiones estratégicas. Como resultado, se concluyó que una selección inadecuada del Incoterms puede generar distorsiones en la contabilidad de costos, afectar la correcta asignación de gastos logísticos y aduaneros, y comprometer la precisión

de los márgenes de utilidad reportados. Además, se demostró que estas distorsiones pueden impactar negativamente las decisiones estratégicas, particularmente en la determinación de precios y la valoración de la rentabilidad por segmento de mercado. Este estudio complementa la tesis al mostrar que la elección del Incoterms no solo impacta el reconocimiento contable, sino también la gestión financiera y estratégica de la empresa.

Antecedentes nacionales:

Arbués (2021), desarrolló un estudio centrado en la evolución normativa de los Incoterms y su aplicación en el comercio internacional, cuyo objetivo fue analizar cómo las nuevas disposiciones de los Incoterms ExWorks 2020 afectan la asignación de responsabilidades entre las partes involucradas en una operación comercial. Para alcanzar este objetivo, el autor empleó una metodología cualitativa basada en el análisis documental de normas internacionales, contratos comerciales y casos prácticos, complementada con entrevistas semiestructuradas a especialistas en comercio exterior y derecho aduanero. En sus conclusiones, el autor resalta la necesidad de contar con asesoría legal y contable especializada para evitar inconsistencias en la documentación y en la delimitación de obligaciones. Los resultados evidenciaron que el Incoterms ExWorks 2020, al establecer una entrega en origen sin obligación de carga por parte del vendedor, genera ambigüedades contractuales que pueden derivar en conflictos logísticos y errores en la interpretación de responsabilidades. Este estudio aporta a la presente tesis al destacar la importancia de establecer políticas internas claras que regulen el uso del Incoterms ExWorks 2020, particularmente en lo relativo a la gestión del riesgo y la exactitud en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cristian (2021), investigador de la Pontificia Universidad Católica del Perú, desarrolló un artículo en el que se propuso explicar la relevancia de los Incoterms ExWorks 2020, en empresas

peruanas. Para ello, se empleó una metodología cualitativa basada en entrevistas a profesionales del comercio exterior, revisión documental de operaciones logísticas y análisis de casos prácticos. Su análisis reveló que muchas empresas peruanas, al aplicar el Incoterms ExWorks 2020, enfrentan dificultades para comprender la correcta asignación de responsabilidades, lo que se traduce en errores en la emisión de documentos electrónicos y en la gestión de la cadena logística. EL objetivo es analizar los desafíos en la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 en empresas peruanas, identificando cómo la falta de capacitación técnica y procesos estandarizados afecta la eficiencia operativa y aumenta el riesgo tributario en el contexto de la transformación digital. Como resultado, se identificó que la falta de capacitación técnica y la ausencia de procesos estandarizados son factores críticos que afectan la correcta aplicación del Incoterms ExWorks 2020. Calderón concluye que estos elementos limitan la eficiencia operativa y aumentan el riesgo tributario. Este aporte resulta clave para la tesis, ya que evidencia cómo la transformación digital exige una mayor preparación técnica para evitar riesgos operativos y tributarios en las operaciones de comercio exterior.

Jheyson (2021), desarrolló un estudio centrado en el análisis del uso de los Incoterms en las importaciones peruanas y su relación con la gestión aduanera. El objetivo fue evaluar el nivel de conocimiento y aplicación de los Incoterms por parte de las empresas importadoras, especialmente las pequeñas y medianas empresas (pymes). Para ello, se empleó una metodología cuantitativa basada en encuestas estructuradas aplicadas a una muestra representativa de empresas registradas en la SUNAT, cuyos datos fueron analizados mediante técnicas estadísticas descriptivas. Los resultados evidenciaron que muchas pymes presentan un bajo nivel de comprensión sobre el Incoterms ExWorks 2020, lo que genera errores en la documentación aduanera y en la determinación de responsabilidades durante el proceso de importación. En sus

conclusiones, el autor destaca la necesidad de fortalecer la capacitación técnica en comercio exterior como estrategia clave para mejorar la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo. Este estudio aporta significativamente a la presente tesis al demostrar que la falta de formación técnica en Incoterms puede comprometer la calidad de la información contable y afectar la eficacia de los controles internos en las empresas peruanas.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Conocimientos Normativos de Auditoría:

- NIA 200 (Versión 2024): Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría

Establece los objetivos esenciales del auditor independiente al examinar estados financieros, delineando sus responsabilidades. El marco conceptual sirve como la base teórica para la correcta ejecución del trabajo, con el objetivo principal de obtener una certeza razonable de que los informes financieros no contienen errores materiales originados por fraude o equivocación. Esto, a su vez, permite al auditor emitir un informe basado en los resultados.

Esta norma también define los principios rectores para el cumplimiento de la labor:

- Ética Profesional: Enfatizando la independencia e integridad.
- Escepticismo Profesional: Manteniendo una actitud de cuestionamiento continuo.
- Juicio Profesional.
- Obtención de Evidencia: Asegurando que las conclusiones del auditor estén debidamente fundamentadas.

Influye en la investigación al establecer los principios fundamentales que rigen el trabajo del auditor en la formación de una opinión profesional sobre los estados financieros. Por tanto, la NIA 200 aporta a la investigación al sustentar la necesidad de que el auditor ejerza un juicio profesional riguroso al evaluar la razonabilidad de los registros contables derivados de importaciones bajo Incoterms ExWorks 2020, asegurando que la información financiera sea confiable, íntegra y conforme a la normativa vigente.

- NIA 300 (Versión 2024): Planeación de una Auditoría de Estados Financieros

La norma establece directrices esenciales para estructurar el trabajo del auditor de forma eficaz y eficiente, lo que le permite centrar su atención en las áreas de mayor relevancia y riesgo. La planificación adecuada facilita la identificación oportuna de problemas, la asignación óptima de recursos y la estructuración del trabajo de auditoría. En este proceso, el auditor tiene que establecer una estrategia global que determine el alcance, enfoque, programación (momento) y ejecución de la auditoría. Esta estrategia debe considerar obligatoriamente el entorno operativo específico de la empresa, los riesgos identificados y las áreas que demandan mayor atención.

En el caso de empresas que realizan operaciones internacionales bajo el Incoterms ExWorks 2020, la planificación adquiere una dimensión adicional. El Incoterms define que el vendedor cumple con la entrega solo con disponer la mercancía en su local. No asume ninguna responsabilidad por la carga o el transporte posterior de la mercancía. Esta característica puede generar ambigüedades en la asignación de responsabilidades logísticas y fiscales, lo que representa un riesgo relevante que debe ser considerado en la planificación de la auditoría. Por ello, el auditor debe evaluar cómo estas condiciones contractuales afectan la documentación contable, la determinación de costos y la delimitación de obligaciones tributarias, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento de ingresos y gastos.

La norma también exige que el auditor documente el esquema y plan de auditoría, de modo que cualquier profesional con experiencia pueda comprender el trabajo realizado. Esta documentación debe ser lo suficientemente detallada para reflejar cómo se han abordado los riesgos inherentes a transacciones complejas como las que involucran el Incoterms ExWorks 2020. Además, la planificación debe mantenerse como un proceso continuo, ajustándose conforme se obtenga nueva evidencia o surjan cambios significativos en las circunstancias. Según la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) (2022), este enfoque metodológico permite integrar los hallazgos de auditorías previas, tales como las deficiencias de control o errores que quedaron sin ajustar, en el proceso de planificación del siguiente ciclo de auditoría.

En conclusión, la NIA 300 es fundamental para esta investigación porque justifica la imperativa necesidad de una planificación rigurosa. Dicha planificación debe ser específicamente diseñada para abordar los riesgos inherentes a operaciones internacionales, como las ejecutadas bajo el Incoterms ExWorks. Esto garantiza que los procedimientos de auditoría se ajusten a la complejidad y naturaleza particular de las transacciones examinadas.

- NIA 500 (Versión 2024): Evidencia de Auditoría

La norma de auditoría asigna al auditor la responsabilidad de diseñar y ejecutar procedimientos que le permitan obtener evidencia suficiente y apropiada. El propósito es sustentar sus conclusiones y garantizar la fiabilidad del dictamen emitido sobre los estados financieros. Esta evidencia debe ser cuantitativamente suficiente y cualitativamente adecuada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel bajo y aceptable. Para lograrlo, el auditor utiliza técnicas variadas, como la inspección, la observación, confirmaciones, recálculos, análisis de datos y entrevistas.

En el contexto de empresas que realizan operaciones internacionales bajo el Incoterms ExWorks 2020, la obtención de evidencia adquiere especial relevancia. Este Incoterms establece que el vendedor cumple con su obligación al poner la mercancía a disposición del comprador en su propio establecimiento, sin asumir responsabilidades de carga ni transporte. esta situación tiene el potencial de generar incertidumbre tanto en la documentación contable como en la tributaria, particularmente en la definición precisa de la transferencia de riesgos, el momento del reconocimiento de ingresos y la asignación de responsabilidades logísticas. Por tanto, el auditor debe prestar especial atención a la evidencia que respalde estas transacciones, evaluando tantas fuentes internas como externas, y asegurándose de que la documentación sea clara, completa y verificable.

Según Valderrama (2021), la recopilación de evidencia significativa se estructura en torno a cuatro clases de procedimientos clave: las pruebas de control, las pruebas de cumplimiento, las pruebas analíticas y las pruebas de comprobación. Estas permiten evaluar la existencia y eficacia de políticas contables y sistemas de control interno, lo cual es fundamental en operaciones complejas como las que involucran el Incoterms ExWorks 2020. La evidencia obtenida de fuentes externas, como confirmaciones de proveedores o documentos aduaneros, suele ser más confiable que la generada internamente, lo cual es valorado por su independencia y objetividad.

En conclusión, la NIA 500 es fundamental para esta investigación, ya que define el marco metodológico que el auditor debe aplicar para recabar la evidencia de auditoría suficiente y adecuada que fundamente su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros. En particular, destaca la importancia de contar con documentación clara y confiable que respalde las decisiones contables y tributarias relacionadas con las importaciones bajo Incoterms como el Incoterms ExWorks 2020, asegurando así la fiabilidad de la información financiera auditada.

Conocimientos Normativos Contables:

- NIC 1 (Versión 2024): Presentación de los Estados Financieros

El propósito de esta norma es establecer los principios fundamentales para la presentación de los estados financieros, y es de aplicación obligatoria para todas las entidades que operan bajo las NIIF.

La normativa exige que los estados financieros suministren datos relevantes para que los usuarios puedan respaldar sus decisiones económicas. Para cumplir este fin, se define una estructura obligatoria que incluye los siguientes componentes:

- Estado de situación financiera (al cierre del periodo).
- Estado de resultado integral.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas, incluyendo las políticas contables relevantes y otra información explicativa.

La norma también subraya la importancia de los informes, tanto con periodos previos como con otras entidades, e integra principios esenciales como el devengo, la empresa en marcha, y la materialidad o importancia relativa. En definitiva, esta regulación establece el marco fundamental para que las empresas generen informes financieros que sean entendibles, relevantes, confiables y comparables.

Según la NIC 1 (Versión 2024) (p.12), en el párr. 60, la empresa debe estructurar el estado de situación financiera de forma tal que los rubros de activo y pasivo corrientes se diferencien de manera clara de los rubros no corrientes. *(Ministerio de Economía y Finanzas, 2001)*.

Influye directamente en la investigación al proporcionar el marco normativo contable que rige la forma, estructura y contenido de los informes financieros de las empresas que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En el contexto de la investigación, que analiza el impacto del Incoterms ExWorks 2020 en el reconocimiento contable de las importaciones, la NIC 1 es esencial porque establece la obligación de clasificar los activos y pasivos en categorías corrientes y no corrientes. Adicionalmente, exige que todas las transacciones se contabilicen bajo el principio de devengo. Esto implica que, al aplicar el Incoterms ExWorks 2020 —donde la transferencia de riesgos ocurre en el punto de origen—, las empresas deben tener políticas contables claras para determinar el momento exacto del reconocimiento de la compra, a fin de evitar distorsiones en el estado de situación financiera y en el estado de resultados. De esta manera, la NIC 1 contribuye a nuestra investigación al fundamentar la exigencia de una presentación financiera que refleje con exactitud las implicaciones de los Incoterms en las importaciones, particularmente en la clasificación, medición y revelación de los activos y pasivos vinculados.

A continuación, se representa gráficamente al estado de situación financiera:

Tabla 1

Estructura del estado de situación financiera

<table>
<tr><td>Activo Corriente</td><td>Pasivo corriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Pasivo Corriente</td><td>Pasivo no corriente</td></tr>
<tr><td>Patrimonio</td></tr>
</table>

Nota. Esta estructura del estado de situación financiera fue diseñado acorde a la Norma Internacional de Contabilidad N° 1.

- La NIC 2 (Versión 2024) – Inventarios

Establece que los inventarios deben reconocerse como activos cuando se transfiere el control y los riesgos significativos al comprador. En el caso del Incoterms ExWorks 2020, esto ocurre en el momento en que los bienes están disponibles en el lugar del vendedor, no cuando se nacionalizan.

Esto implica que, si se reconoce la compra en el momento de nacionalización, se incurre en subvaluación de los inventarios en el periodo fiscal correspondiente siempre y cuando la nacionalización se realice en el siguiente periodo, también si se incluyen costos no atribuibles o duplicados, puede haber sobrestimación de los inventarios.

La NIC 2 (Versión 2024) indica que el costo de adquisición incluye:

- Precio de compra.
- Aranceles de importación.
- Transporte y otros costos directamente atribuibles a la adquisición.

Para asegurar el cumplimiento de la NIC 2 (Versión 2024) en compras bajo Incoterms ExWorks 2020, se recomienda aplicar los siguientes procedimientos:

- Revisión de documentación de entrega (facturas, contratos, términos Incoterm).
- Confirmación de fechas de disponibilidad de los bienes.
- Evaluación de controles internos sobre el proceso de importación.
- Verificación del momento de transferencia de riesgos para el reconocimiento contable.

La norma influye de manera crucial en la investigación al dictar los criterios contables obligatorios para el reconocimiento, la medición y la presentación de los inventarios, incluyendo aquellos adquiridos mediante importaciones bajo Incoterms como el Incoterms ExWorks 2020. En este sentido, la norma aporta a nuestra investigación al sustentar la necesidad de contar con políticas contables claras que permitan determinar con precisión el momento del reconocimiento contable de las importaciones bajo Incoterms ExWorks 2020, evitando así errores en la valorización de inventarios y en la presentación de los estados financieros.

- Formato 8.2 del Registro de compras – Información de operaciones con sujetos no Domiciliados (Resolución de Superintendencia N° 361-2015/SUNAT)

Es un libro o registro contable exigido por la SUNAT para registrar las operaciones realizadas con proveedores no domiciliados, especialmente en el caso de importaciones de bienes y servicios. Este registro complementa al formato 8.1, ya que mientras este último consigna la DAM o la boleta de pago de tributos, el formato 8.2 debe contener la factura o invoice emitida por el proveedor extranjero, incluso si la operación no genera derecho al crédito fiscal. En estos casos, se utiliza el estado “0”, indicando que la operación es informativa. No obstante, si se desea sustentar crédito fiscal por servicios del exterior, es obligatorio contar con la boleta de pago del tributo y registrar

correctamente la operación en ambos formatos. Además, aunque no se hayan realizado operaciones con no domiciliados en un periodo determinado, el contribuyente debe presentar el archivo 8.2 sin información, ya que el PLE (Programa de Libros Electrónicos) exige la presentación de los tres archivos correspondientes para validar el periodo tributario. Este registro es clave para garantizar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento tributario en las operaciones de importación.

Influye directamente en la investigación al establecer un mecanismo obligatorio para registrar las operaciones con proveedores no domiciliados, especialmente en el contexto de importaciones. Su correcta aplicación es crucial para garantizar la trazabilidad y transparencia de las operaciones de comercio exterior, ya que permite identificar el momento en que se reconoce contablemente la adquisición de bienes importados. Además, su uso adecuado contribuye al cumplimiento de las obligaciones formales ante la SUNAT, evitando observaciones en procesos de fiscalización o auditoría.

- NIC 21(Versión 2024) – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Establece los lineamientos para el reconocimiento contable de transacciones en moneda extranjera, así como la determinación de la moneda funcional de una entidad. Esta norma es especialmente relevante en operaciones de importación, donde las transacciones suelen pactarse en monedas distintas a la moneda local.

En el caso de empresas del sector comercial que realizan importaciones bajo el Incoterms ExWorks 2020 influye en el reconocimiento contable debe alinearse con el momento en que se transfiere el control de la mercancía, es decir, cuando el vendedor pone los bienes a disposición del comprador

en su establecimiento. Este punto de transferencia es clave para determinar cuándo se debe registrar la operación en los libros contables.

Sin embargo, cuando la moneda funcional de la empresa coincide con la moneda de la transacción, como ocurre en el presente caso donde ambas son el dólar estadounidense (USD), no se genera efecto por diferencia de cambio. Esto se debe a que la ausencia de conversión entre distintas monedas elimina cualquier impacto en los resultados financieros derivado de variaciones en el tipo de cambio.

- COSO 2013 – Marco Integrado de Control Interno (Versión 2013)

El marco COSO 2013 es el Marco Integrado de Control Interno (o *Internal Control—Integrated Framework*), publicado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), define el control interno a través de cinco componentes esenciales: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión. Cada uno de estos componentes integra principios clave que buscan fortalecer la administración de la entidad y garantizar la fiabilidad de los reportes financieros.

En el contexto de las empresas del sector comercial que realizan importaciones bajo el Incoterms ExWorks 2020, el COSO 2013 influye directamente en la implementación de controles que aseguren el reconocimiento contable oportuno, desde el momento en que se transfiere el control de la mercancía en el establecimiento del proveedor. Esto implica que el sistema de control interno debe contemplar procedimientos como la validación de documentos de entrega, la coordinación entre áreas operativas y contables, y la trazabilidad de las operaciones.

La aplicación del COSO 2013 permite mitigar riesgos de errores u omisiones en el registro contable, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la razonabilidad de los estados financieros.

Influye directamente en nuestra investigación al proporcionar un marco normativo que sustenta la necesidad de contar con controles internos sólidos para el reconocimiento contable de las importaciones bajo Incoterms ExWorks 2020. Su aplicación contribuye a reducir el riesgo de auditoría y a fortalecer la transparencia en la gestión contable de las operaciones de comercio exterior.

Los componentes del COSO 2013 son:

- Ambiente de Control

Este componente establece la base para todos los demás elementos del control interno. En nuestra investigación, se relaciona con la necesidad de que la empresa defina políticas contables claras sobre el reconocimiento de compras internacionales. Un ambiente de control sólido implica que la alta dirección promueva la integridad, la ética y la responsabilidad en el registro contable de las importaciones, especialmente en operaciones pactadas bajo Incoterms.

- Evaluación de Riesgos

Implica identificar y analizar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos financieros. En el contexto de nuestra investigación, se vincula con el riesgo de registrar las compras en un periodo fiscal incorrecto, lo que puede generar distorsiones en los estados financieros. El uso del Incoterms ExWorks 2020 exige una evaluación precisa del momento en que se transfiere el control de la mercancía para evitar errores contables.

- Actividades de Control

Son las directrices y metodologías diseñadas para garantizar la ejecución de las acciones requeridas para reducir el impacto de los riesgos. En nuestra investigación, esto se traduce en controles como

la revisión de documentos de entrega, la conciliación entre áreas operativas y contables, y la validación del momento de transferencia de riesgos. Estas actividades son clave para asegurar el reconocimiento contable oportuno de las importaciones.

- Información y Comunicación

Este componente garantiza que la información relevante fluya de manera efectiva dentro de la organización. En nuestra investigación, se relaciona con La falta de coordinación entre las funciones de operaciones y contabilidad, lo que ha generado errores en el reconocimiento contable. Fortalecer la comunicación entre estas áreas es esencial para asegurar la trazabilidad y la correcta presentación de las operaciones de importación.

- Monitoreo

Consiste en evaluar de forma continua la eficacia del sistema de control interno. En el marco de nuestra investigación, el monitoreo permite detectar desviaciones en el tratamiento contable de las importaciones y aplicar medidas correctivas. Esto asegura que los controles implementados se mantengan actualizados y alineados con las normas contables y tributarias vigentes.

Conocimientos Normativos Regulatorios:

- La Ley General de Aduanas del Perú (Decreto Legislativo N° 1053, modificado según el Decreto Legislativo N° 1535 - 2022)

Establecida mediante el Decreto Legislativo N.º 1053, regula las interacciones legales entre la SUNAT y todas las personas (naturales o jurídicas) que participan en el ingreso, permanencia, movimiento y egreso de mercancías dentro del territorio aduanero. Esta norma define conceptos clave como aforo, control aduanero, despacho, levante y zonas primarias, y establece principios

como la facilitación del comercio exterior, la presunción de veracidad y la cooperación interinstitucional. Su aplicación es esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y operativas en las importaciones y exportaciones.

Influye en la investigación al proporcionar el marco legal que regula el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero peruano. Su aplicación adecuada permite al auditor evaluar si la entidad cumple con las disposiciones aduaneras vigentes, lo cual es esencial para asegurar la razonabilidad de los registros contables y el cumplimiento normativo en las operaciones de importación.

- Regímenes Aduaneros (Decreto Legislativo N° 1053, modificado según Decreto Supremo N° 198-2024-EF - 2025)

Regulado por la Ley General de Aduanas establecida mediante el Decreto Legislativo N.º 1053, autoriza la entrada legal de bienes al territorio aduanero del país para su uso o comercialización interna, siempre que se cumplan las obligaciones tributarias y aduaneras correspondientes. El régimen de importación requiere el pago de tributos como derechos arancelarios, IGV e ISC, entre otros, e implica el cumplimiento de formalidades aduaneras como el despacho, aforo, levante y la revisión documental. La normativa se rige por principios como la facilitación del comercio y la presunción de veracidad. Además, otorga a la SUNAT la autoridad para realizar acciones de control (ordinarias y extraordinarias) con el fin de verificar la adecuada observancia de las obligaciones aduaneras. El régimen de importación es fundamental para garantizar la legalidad, trazabilidad y transparencia en las operaciones de comercio exterior, y su correcta aplicación es clave para evitar contingencias tributarias y asegurar la adecuada presentación de la información financiera en las empresas importadoras.

Influye en la investigación al establecer el marco legal que rige el ingreso legal de mercancías al territorio aduanero nacional. Por tanto, el régimen de importación aporta a la investigación al proporcionar los criterios normativos necesarios para evaluar la legalidad, trazabilidad y cumplimiento tributario de las operaciones de importación, aspectos clave en el análisis contable y de auditoría de las empresas que participan en el comercio exterior.

- El Régimen de Importación para el Consumo (Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1053, modificado por Resolución de Superintendencia N° 281-2024/SUNAT)

Este régimen legal autoriza la entrada de mercancías al país para su consumo o venta, siempre y cuando se haya efectuado la cancelación previa de los tributos correspondientes (como derechos arancelarios, IGV e IPM, entre otros recargos). El proceso aduanero contempla tres variantes de despacho (anticipado, diferido y urgente), cada una con requisitos y plazos específicos. Para iniciar el trámite, es mandatorio la presentación de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM), junto con la factura comercial, la documentación de transporte, el certificado de origen y otros documentos según la naturaleza de la carga.

Esta normativa influye a la investigación porque establece el procedimiento legal que autoriza el ingreso de mercancías foráneas al territorio peruano para su consumo. Bajo el Incoterms ExWorks 2020, este régimen es particularmente relevante al definir el momento en que el importador asume la responsabilidad legal y tributaria de la mercancía. Esta asunción legal tiene una incidencia directa en el reconocimiento contable de los inventarios y en el punto de devengo de los tributos. Además, la ley considera modalidades de despacho (anticipado, diferido y urgente) con plazos específicos que son cruciales para la planificación y la auditoría de las importaciones

- Incoterms ExWorks 2020: Reconocimiento Contable y Responsabilidades

Es uno de los términos más utilizados en el comercio internacional. Bajo este acuerdo, el vendedor cumple su obligación al poner las mercancías a disposición del comprador en sus instalaciones (fábrica, almacén, etc.), sin necesidad de cargarlas en el vehículo del comprador ni de realizar trámites de exportación.

Responsabilidades:

- Vendedor:
  - Entregar los bienes en el lugar acordado.
  - Empaquetar y etiquetar adecuadamente los productos.
  - No está obligado a cargar los bienes ni a gestionar documentación de exportación.
- Comprador:
  - Asume todos los costos y riesgos desde el momento en que los bienes están disponibles.
  - Organiza el transporte, seguro, y trámites aduaneros de exportación e importación.
  - Debe contar con una infraestructura logística sólida y conocimiento de regulaciones internacionales.

En términos contables, el reconocimiento de la compra bajo Incoterms ExWorks 2020 debe realizarse en el momento en que los bienes están disponibles en el lugar acordado, no cuando se nacionalizan. Esto implica que el comprador debe registrar la compra en el periodo fiscal correspondiente al momento en que asume el riesgo y control de los bienes, esto constituye un elemento fundamental para asegurar la razonabilidad con la que se presentan los estados financieros.

Es fundamental que el equipo de auditoría verifique que las compras bajo Incoterms ExWorks 2020 se reconozcan oportunamente, mediante procedimientos como:

- Revisión de documentación de entrega.
- Confirmación de fechas de disponibilidad.
- Evaluación de controles internos sobre importaciones.

Este principio es clave para la investigación porque establece el punto exacto de la transferencia de responsabilidad: el vendedor cumple su obligación de entrega al simplemente dejar la mercancía disponible en su ubicación (o en el sitio pactado), sin tener que cargarla ni completar los trámites de exportación. Esto significa que el comprador asume todos los costos y riesgos desde el punto de origen, incluyendo transporte, seguros, trámites aduaneros y cualquier otro gasto hasta el destino final. Por tanto, el Incoterms ExWorks 2020 representa un punto crítico en la gestión contable y fiscal de las importaciones, exigiendo políticas internas claras y controles adecuados para evitar errores que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros.

- El derecho Ad Valorem (Decreto Supremo N° 404-2021-EF, Arancel de Aduanas 2022)

  En el Perú, el impuesto que grava la importación de mercancías se basa en el valor CIF, que incluye el costo del producto, el seguro y el flete. Este tributo se conoce como derecho arancelario ad-valorem y se aplica según la subpartida nacional del producto. Las tasas vigentes más comunes son:

  - 0% – Para mercancías esenciales o estratégicas, como ciertos insumos agrícolas, médicos o tecnológicos.
  - 6% – Para mercancías de consumo general.
  - 11% – Para mercancías que requieren mayor protección nacional o tienen producción local significativa.

Dependiendo de la subpartida nacional asignada al producto. Su carácter flexible permite ajustarlo según el valor de mercado, lo que lo convierte en una herramienta eficaz tanto para la recaudación fiscal como para la protección de la industria nacional.

Además del arancel básico, existen otros derechos correctivos que pueden incrementar el costo de importación. Estos incluyen:

- Derechos provisionales, aplicados temporalmente a ciertos productos.
- Derechos específicos, como los del sistema de franja de precios para productos agrícolas.
- Derechos antidumping, son medidas correctivas que contrarrestan prácticas desleales como la venta por debajo del costo.
- Derechos compensatorios, que se aplican cuando el país exportador otorga subsidios que afectan la competencia.

Estos mecanismos están respaldados por normas legales vigentes y no son anulados por el funcionamiento del impuesto ad-valorem. Por el contrario, forman parte del sistema de defensa comercial del país y se aplican según el tipo de producto y su origen.

Influye en la investigación al constituir uno de los principales tributos que gravan las importaciones en el Perú, conforme a las disposiciones de la Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N.º 1053). Por tanto, el derecho ad valorem aporta a la investigación al representar un componente clave en la valoración de las importaciones, con impacto directo en la presentación razonable de los estados financieros y en la evaluación de riesgos tributarios y aduaneros

- Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) (Decreto Legislativo N° 821-1996, Decreto Supremo N° 55-99-EF y actualizado en el 2024)

Establece que toda importación de bienes está gravada con una tasa del 18% (16% IGV + 2% IPM), calculada sobre el valor CIF más los derechos arancelarios. El IGV debe pagarse al momento de la nacionalización de la mercancía. En el caso de exportaciones, estas están exoneradas del IGV, pero las empresas pueden recuperar el crédito fiscal por los insumos gravados utilizados en el proceso productivo. Esta ley busca equiparar las condiciones de competencia entre productos nacionales y extranjeros, asegurando que toda operación de consumo en el país contribuya al sistema tributario.

Influye significativamente en la investigación porque las operaciones de importación en el Perú, especialmente bajo el Incoterms ExWorks 2020, conforme a las disposiciones de la Ley del IGV y la Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N.º 1053). Una incorrecta aplicación o registro del IGV puede generar riesgos tributarios y observaciones en auditoría, afectando la transparencia financiera y el cumplimiento normativo de la empresa.

Conocimientos Técnicos:

- Enterprise Resource Planning (ERP)

  Un ERP es un software que integra y gestiona los procesos clave de una empresa en una única plataforma

- Enterprise Resource Planning (ERP) Central (2024)

  Es un ERP creado por la compañía del sector comercial, el cual tiene los siguientes módulos:

  - Contabilidad y finanzas

- Gestión de inventarios
- Ventas
- Recursos humanos
- Gestión de proyectos

Para el proceso de compras de importaciones, se realiza con el módulo de gestión de inventarios en el sistema ERP Central y también con el módulo de contabilidad y finanzas cuya información se complementa del sistema de órdenes de compra de una empresa del sector comercial en el cual se identifica la aprobación y creación de las órdenes de compra por importación. El proceso inicia cuando el responsable de Logística apertura la partida y especifica los detalles de la Orden de Compra por importación. Posteriormente, un sistema de interfaz transfiere automáticamente esta información desde el sistema logístico al ERP Central de Contabilidad. En el ERP, la empresa registra contablemente la compra de mercadería de importación y su posterior ingreso al inventario una vez que los bienes son efectivamente recibidos. Al concluir el proceso de compra, el sistema de órdenes actualiza automáticamente el estado de la transacción de "Abierto" a "Cerrado".

Influye en la investigación porque permite calcular automáticamente el IGV y el derecho ad valorem, integrando estos tributos al costo total de importación. Esto asegura que el valor CIF —base imponible del IGV— se determine correctamente, incluyendo transporte, seguro y aranceles. Además, facilita la administración de documentos como facturas, pedimentos, certificados de origen y licencias, lo que permite cumplir con la Ley General de Aduanas y evitar sanciones por errores u omisiones.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

De acuerdo con Sampieri et al (2018) señala que el enfoque cualitativo, a diferencia del cuantitativo, se caracteriza por buscar la profundidad y comprensión del fenómeno social a partir de la perspectiva de los participantes, sin buscar la generalización estadística. Que permite una inmersión profunda en el ambiente de estudio y el desarrollo de un diseño de investigación más flexible. En esa línea el desarrollo de este trabajo se fundamentó en una metodología de investigación cualitativa que empleó como técnica la revisión documental.

Como instrumentos clave, se utilizaron la observación y la indagación. Para sustentar las evidencias de auditoría, se consultaron y recopilaron diversas tesis como antecedentes, lo que facilitó la documentación del estudio mediante el análisis de la cuenta de compras por importación.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Para la revisión del rubro de inventarios, el equipo auditor inicia con una fase rigurosa de planificación, para comprender a fondo las operaciones de la empresa del sector comercial e identificar los requisitos de reconocimiento que deben cumplirse en las compras.

Durante esta etapa, el socio y el gerente en conjunto con el Senior y Asistente coordinaran entrevistas con los responsables de la administración para obtener información inicial. Estos profesionales se encargan de la comunicación sin intermediarios con las áreas operativas para una recopilación de información oportuna y efectiva.

A continuación, se preparan requerimientos específicos que habilitan al equipo de auditoría para realizar análisis preliminares y exhaustivos, estos análisis son clave para comprender la dinámica operativa y detectar variaciones significativas en la información financiera. Cuando se

hallan discrepancias importantes como variación en los importes de la documentación soporte y las fechas de entrega, el equipo colabora con las jefaturas pertinentes para evaluar su riesgo potencial y determinar la materialidad de las cifras. Esta fase resulta crucial para documentar tanto los procesos y controles internos como la experiencia del personal responsable de ejecutarlos.

En la fase de ejecución, el equipo de auditoría emplea la información de la planificación para reestimar la materialidad. Esto se hace con el objetivo de verificar si se presentan cambios significativos luego de analizar las variaciones finales en los estados financieros.

Se crean y ejecutan procedimientos sustantivos apropiados con el fin de respaldar la veracidad de la información presentada, incluyendo:

- Confirmaciones externas: Solicitudes enviadas a bancos, clientes y proveedores clave.
- Pruebas de detalle: Ejecutadas en rubros de alto riesgo o materialidad (como inventarios).
- Procedimientos analíticos sustantivos: Utilizados para identificar inconsistencias o desviaciones inusuales.

La aplicación combinada de estas técnicas es lo que permite al auditor recopilar la evidencia suficiente y adecuada necesaria para emitir una conclusión razonable sobre la confiabilidad de los saldos contables.

Adicionalmente, se ejecutan procedimientos específicos esenciales para la detección de riesgos, tales como:

- Pruebas de corte: Estos procedimientos sustantivos son esenciales para obtener evidencia de que las operaciones han sido correctamente reconocidas, devengadas

y contabilizadas. Así, se asegura que las transacciones se registran en el periodo fiscal que corresponde (por ejemplo, durante el cierre del ejercicio).

- Revisión de pasivos no contabilizados y análisis de asientos de diario: Estas revisiones son fundamentales para identificar Riesgos relacionados con el fraude y la incorrecta valoración (subvaluación o sobrevaluación) de las transacciones.

A. Identificación del problema

Las importaciones representan un componente clave en las operaciones de las compañías del sector comercial, ya que impactan directamente en la gestión de inventarios, costos y cumplimiento tributario. Por ello, su tratamiento contable constituye un área de alto riesgo que requiere especial atención durante el proceso de auditoría. En vista de este contexto, el equipo auditor tiene la obligación de diseñar y aplicar procedimientos enfocados en las aseveraciones de integridad, corte y exactitud. Esto es fundamental para poder emitir una opinión razonable acerca de los saldos que se presentan en los estados financieros.

Uno de los principales problemas identificados es el reconocimiento contable en momentos incorrectos, lo que puede generar subvaluaciones o sobrestimaciones de las compras, afectando directamente la forma de presentar los inventarios de forma razonable en los Estados Financieros, según los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 2 – Inventarios. Asimismo, se ha observado una aplicación inadecuada del Incoterms ExWorks 2020, en la que no se considera correctamente el momento en que se transfiere el control de la mercadería. Esta omisión distorsiona el registro contable, ya que el reconocimiento de la operación no se alinea con el momento en que los riesgos y beneficios se transfieren al comprador.

Además, la deficiente coordinación interdepartamental (contabilidad, logística y compras) provoca discrepancias en el registro de operaciones como las fechas de nacionalización y acuerdos con los compradores, incrementando así el riesgo de distorsiones materiales en la información financiera. Estas deficiencias afectan especialmente el cumplimiento de las aseveraciones de auditoría relacionadas con el corte y la exactitud, comprometiendo la razonabilidad de los saldos auditados.

Para mitigar estos riesgos, el equipo de auditoría debe emitir requerimientos específicos y solicitar información pertinente que permita aplicar los procedimientos previamente definidos. Esto implica la revisión de la documentación clave (como contratos comerciales, registros contables, documentos de importación y evidencia externa) con el fin de validar el momento preciso del reconocimiento y, por ende, garantizar la fiabilidad de la información financiera.

B. Análisis del marco Normativo

Considerando la naturaleza de los servicios de la empresa comercial y el marco contable actual, se define que el reconocimiento de las compras de importación bajo el Incoterms ExWorks 2020 debe realizarse estrictamente cuando la mercancía se encuentra disponible en las instalaciones del vendedor. Esto se debe a que, acorde al Incoterms ExWorks 2020 el comprador asume el riesgo y control de los bienes en el momento que adquiere los bienes desde el punto de entrega, registrando el reconocimiento de forma inmediata como inventarios en tránsito hasta que tienen los bienes en sus almacenes locales.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2), específicamente los párrafos 9 y 10, los inventarios deben ser reconocidos en el momento en que se incurre el costo. Este reconocimiento está intrínsecamente ligado al instante en que se transfiere el control de los bienes, y debe incluir todos los costos asociados al transporte desde el punto de entrega acordado.

Así mismo, es importante resaltar que el método seleccionado por una empresa del sector comercial para reconocer dichas compras por importación se realiza al momento de nacionalizar los bienes por el desconocimiento de las normas.

C. Construcción de la alternativa de solución

Tras la reunión con el área de operaciones, se constata una ausencia de interacción directa y constante con el equipo contable en su rol de reconocimiento de transacciones. Esta deficiencia en la coordinación resulta en la falta de registros contables adecuados para las compras de importación bajo el Incoterms ExWorks 2020.

Tal situación genera un riesgo significativo de omisiones o errores en la contabilización oportuna de repuestos y bienes vendidos (como vehículos, motores o maquinarias de construcción), que ya han sido despachados, pero aún no reconocidos. Por ello, el equipo de auditoría planifica la ejecución de pruebas específicas para confirmar la integridad y completitud del saldo de compras. Estas pruebas incluyen un análisis de detalle de las compras por importación de todo el año 2024 y procedimientos analíticos de corte para diciembre de 2024 y enero de 2025, buscando obtener evidencia suficiente y competente para validar la razonabilidad de los montos presentados al cierre del ejercicio fiscal.

D. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La presente propuesta plantea que los procedimientos de auditoría aplicados al reconocimiento contable de las compras permiten identificar con mayor precisión el momento adecuado para registrar las operaciones de importación en empresas del sector comercial. Esta correcta identificación brinda a los usuarios de los estados financieros una base confiable para evaluar la razonabilidad de los saldos presentados.

Una de las principales ventajas de aplicar estos procedimientos es la posibilidad de evitar errores como la valoración incorrecta del rubro de inventarios, ya sea por subvaluación (valoración a la baja) o sobrestimación (valoración al alza), lo cual puede afectar significativamente la presentación financiera de la empresa. Asimismo, se propone que las compañías implementen controles internos específicos que fortalecen la coordinación entre las áreas de contabilidad, logística y compras, lo que permite al auditor planificar y ejecutar sus procedimientos con mayor eficiencia.

Como parte de esta investigación, se muestra el asiento contable correctos para el reconocimiento de las compras bajo el Incoterms ExWorks 2020, considerando el momento en que se transfiere el control de la mercancía al comprador. Estos asientos buscan reflejar adecuadamente el impacto financiero de la operación, alineándose con las normas contables vigentes y contribuyendo a la fiabilidad de la información auditada:

Tabla 2

Casuística del correcto reconocimiento de una importación bajo Incoterms ExWorks 2020

Parte 1:

Asiento N° 1

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
		USD	USD
6011	Mercaderías manufacturadas	32,000	
4212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas		32,000
x/x Por la compra de materiales realizado en el mes de diciembre 2024			

Asiento N° 2

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
		USD	USD
281	Existencias por recibir Mercaderías	32,000	
6111	Mercaderías manufacturadas		32,000
x/x Por el destino de los materiales realizados en el mes de diciembre 2024			

Asiento N° 3

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
		USD	USD
4212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas	32,000	
1041	Cuentas Corrientes Operativas		32,000
x/x Por el pago de los materiales, realizado en el año 2025			

Parte 2:

Asiento N° 4

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
60919	**Otros costos vinculados con las compras de mercadería**	**2,240**	
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**		**2,240**
x/x Por la provisión de costos de importación, realizado en el año 2025			

Asiento N° 5

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
281	**Existencias por recibir Mercaderías**	**2,240**	
6111	**Mercaderías manufacturadas**		**2,240**
x/x Por el destino de los gastos de los costos de importación, realizado en el año 2025			

Asiento N° 6

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**	**2,240**	
1041	**Cuentas Corrientes Operativas**		**2,240**
x/x Por el pago de los costos de importación, realizado en el año 2025			

Parte 3:

Asiento N° 7

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
		USD	USD
60911	**Costos Vinculados - Transporte**	**1,600**	
60912	**Costos Vinculados - Seguro**	**160**	
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**		**1,760**

x/x Por la provisión del seguro y flete de importación, realizado en el año 2025

Asiento N° 8

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
		USD	USD
281	**Existencias por recibir Mercaderías**	**1,760**	
6111	**Mercaderías manufacturadas**		**1,760**

x/x Por el destino del seguro y flete de importación, realizado en el año 2025

Asiento N° 9

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
		USD	USD
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**	**1,760**	
1041	**Cuentas Corrientes Operativas**		**1,760**

x/x Por el pago del seguro y flete de importación, realizado en el año 2025

Parte 4:

Asiento N° 10

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
60913	**Costos vinculados - Derechos aduaneros**	**4,109**	
40151	**Tributos - Derechos Arancelarios**	**7,463**	
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**		**11,572**
x/x Por el registro de los derechos aduaneros y del IGV, realizado en el año 2025			

Asiento N° 11

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
281	**Existencias por recibir Mercaderías**	**4,109**	
6111	**Mercaderías manufacturadas**		**4,109**
x/x Por el destino de los derechos aduaneros, realizado en el año 2025			

Asiento N° 12

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**	**11,572**	
1041	**Cuentas Corrientes Operativas**		**115,752**
x/x Por el pago de los derechos aduaneros y del IGV a Aduanas, realizado en el año 2025			

Parte 5:

Asiento N° 13

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
60919	**Otros costos vinculados con las compras de mercaderías**	**2,500**	
40111	**IGV - Cuenta propia**	**450**	
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**		**2,950**
x/x Por el registro de la planilla del agente de aduana, realizado en el año 2025			

Asiento N° 14

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
281	**Existencias por recibir Mercaderías**	**2,500**	
6111	**Mercaderías manufacturadas**		**2,500**
x/x Por el destino de la planilla del agente de aduana, realizado en el año 2025			

Asiento N° 15

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**	**2,950**	
1041	**Cuentas Corrientes Operativas**		**2,950**
x/x Por el pago de la planilla del agente de aduana, realizado en el año 2025			

Parte 6:

Asiento N° 16

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
60911	Costos Vinculados - Transporte	425	
60912	Costos Vinculados - Seguro	57	
40111	IGV - Cuenta propia	87	
4212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas		568
x/x Por el registro del transporte y seguro nacional, realizado en el año 2025			

Asiento N° 17

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
281	Existencias por recibir Mercaderías	481	
6111	Mercaderías manufacturadas		481
x/x Por el destino del transporte y seguro nacional, realizado en el año 2025			

Asiento N° 18

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
4212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas	568	
1041	Cuentas Corrientes Operativas		568
x/x Por el pago de transporte y seguro nacional, realizado en el año 2025			

Parte 7:

Asiento N° 19

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
20111	**Mercadería - Costo**	**43,090**	
281	**Existencias por recibir Mercaderías**		**43,090**

x/x Por el registro de las existencias por recibir, realizado en el año 2025

Concepto	IMPORTE
Factura Comercial	32,000
Seguro	160
Ad Valorem	4,109
Flete, seguro origen	2,240
Agente de Aduana	2,500
Flete	1,600
Flete Nacional	425
Seguro Nacional	57
Total Costo	**43,090**

CIF	33,760
Ad Valorem	4,109
I.G.V.	7,463
Total	**45,332**
Percepción (3.5%)	1,587

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

El presente estudio se fundamentó en los hallazgos derivados de la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 de una compañía en el sector comercial.

Como parte de la fase inicial, se realizaron reuniones de entendimiento y levantamiento de información con la gerencia administrativa. Estos encuentros confirmaron que la empresa gestionaba sus compras de importación bajo el Incoterms ExWorks 2020. Además, se detalló que la entidad desempeñaba un papel activo como distribuidora de bienes, atendiendo principalmente a empresas del sector minero. La gestión de compras se realizó mediante acuerdos y proyecciones estratégicas para garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes, permitiendo a sus clientes la continuidad de sus operaciones. Entre las compras de bienes más representativos que ofrecía una empresa del sector comercial se encontraron los motores de maquinarias y repuestos de las mismas. Además, se consideraron los servicios adicionales de mantenimiento o arreglo.

El área de logística fue responsable de gestionar el proceso de compras, donde se determinó el valor de las transacciones, junto con todos los costos inherentes a la adquisición de la mercadería. Este proceso fue fundamental, ya que en él se especificaron detalles clave como la cantidad, los costos, el tipo de operación, el origen, el destino y los términos de pago de la adquisición. Toda operación se inició y se formalizó a través del sistema de órdenes de compra de la empresa, donde se registraron datos esenciales de la transacción: información del proveedor, puntos de origen y destino, cantidad, descripciones del producto y los costos de adquisición aprobados.

Uno de los principales hallazgos fue que la empresa del sector comercial reconocía los inventarios en el momento de nacionalización, sin validar que debía reconocer los derechos y obligaciones de

la mercadería cuando el vendedor lo ponía a disponibilidad del comprador. Este enfoque contable fue en contra de lo establecido por la NIC 2. Dicha norma exigía que, para el correcto registro contable de una compra bajo el Incoterms ExWorks 2020, se identificara con precisión el momento en que se transfería el riesgo de la mercadería.

Análisis de riesgos

Una vez finalizada la revisión de los procedimientos iniciales (que comprendió las reuniones de entendimiento y la documentación de los controles internos), el equipo de auditoría procedió a la evaluación de los riesgos específicos del rubro de inventarios. Específicamente, se analizaron las aseveraciones de ocurrencia, exactitud, integridad y corte. El riesgo inherente del inventario se clasificó como alto, justificado por el hecho de que su importe total excedió en más de 18 veces la materialidad determinada en la etapa de planificación de auditoría. (Esta materialidad se determinó utilizando los Activos Totales como benchmark). Adicionalmente, y basándose en las indagaciones realizadas durante las reuniones de entendimiento, el equipo de auditoría determinó que, para la aseveración de corte, en particular, se aplicaría una calificación de riesgo alto.

Tabla 3

Tabla de identificación de riesgos del rubro de inventarios

REFERENCIA	***RIESGO***	***ASEVERACIÓN***	***NIVEL DE RIESGO***
INV.R01	Los inventarios registrados no reflejan las transacciones fielmente que se llevaron a cabo.	Ocurrencia	Alto
INV.R02	Los inventarios se contabilizan por la cantidad inexacta.	Exactitud	Alto
INV.R03	Los inventarios están incompletos.	Integridad	Alto
INV.R04	Los inventarios se contabilizan en el periodo incorrecto.	Corte	Alto

Nota. Con la evaluación concluida, el equipo auditor procedió a aplicar los procedimientos sustantivos requeridos para examinar detalladamente el rubro de inventarios, en estricto apego a la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2).

1. **Cotejo del libro de compras con los saldos del balance de comprobación**

Para iniciar la auditoría de inventarios, el equipo se enfocó en corroborar la integridad y exactitud del detalle operativo de las compras de la empresa durante el periodo enero-diciembre de 2024. Este proceso se logró solicitando el registro de compras mensual y conciliándolo con el saldo reportado en el balance de comprobación al 31 de diciembre de 2024. Cualquier variación significativa que hubiera surgido habría requerido consultas directas con el personal de administración. Dado que no se identificaron diferencias o variaciones relevantes entre el registro de compras y el balance de comprobación, se pudo avanzar. Por consiguiente, se procedió a extraer una muestra estadística para realizar una prueba de detalle con el objetivo de validar las aseveraciones de clasificación y ocurrencia de las transacciones

Tabla 4

Detalle de los inventarios de la empresa del sector comercial, según registro de compras

Composición de las compras realizados por la empresa del sector comercial 2024		
Base imponible de operaciones gravadas	USD 2,040,903	85%
I.G.V.	USD 367,363	15%
Saldo total	USD 2,408,266	100%

Nota. La tabla presentada muestra una distribución de las compras clasificado en base imponible de operaciones gravadas y su correspondiente impuesto general a las ventas (I.G.V). Aunque la

información proporciona los montos y porcentajes pertinentes en dólares, su utilidad es limitada bajo la óptica de la NIC 2 – Inventarios, ya que su enfoque es meramente fiscal. La NIC 2 exige que el reconocimiento de inventarios se base en la transferencia de derechos y obligaciones, específicamente cuando los bienes se encuentran disponibles en las instalaciones del vendedor (criterio para evaluar las compras bajo el Incoterms ExWorks 2020. No obstante, la tabla solo ofrece una clasificación tributaria y no proporciona evidencia de que las compras hayan sido reconocidas según este principio contable

2. **Prueba detallada de las operaciones de compras internacionales**

Una vez finalizada la conciliación, se procedió a extraer una muestra de transacciones utilizando la herramienta Excel Analytics. Este muestreo consideró la materialidad de ejecución y se basó en una evaluación de riesgo alto, partiendo de la premisa de falta de confianza en los controles internos. Una vez identificadas las muestras, se solicitó la documentación de respaldo necesaria para confirmar la ocurrencia y la correcta clasificación de las transacciones.

Por lo tanto, se solicitó la siguiente información:

- Comprobante asociado a la transacción
- Orden de compra
- Bill of Lading
- Documento Aduanero de Mercaderías (D.A.M.)

De los cuales se obtuvieron un total de 38 muestras de productos con una población de 3,200 productos, lo cual equivalió aproximadamente al 30% de la totalidad. Se evaluó la información del cliente con el fin de validar que la documentación de soporte fuera suficiente para emitir una

opinión razonabilidad de la operación, asegurando el estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en la NIC 2.

Al concluir la revisión de las muestras seleccionadas aleatoriamente, no se detectaron errores ni discrepancias entre los registros contables y los documentos de soporte entregados por la empresa. Por lo tanto, se pudo concluir que la prueba de detalle no reveló fallos que sugirieran que el saldo de inventarios no estaba presentado de forma razonable.

La prueba de detalle para las compras se llevó a cabo utilizando una muestra seleccionada de forma aleatoria, generada con la herramienta Excel Analytics, y cubrió la totalidad del ejercicio fiscal, desde enero hasta diciembre de 2024, de las cuales al ser de forma aleatoria no saltó ninguna muestra por el mes de diciembre 2024, fueron principalmente por los meses anteriores de los cuales no se evidenciaron evidencias de errores.

Procedimiento de corte de compras temprano y tardío

Para asegurar el registro de las operaciones de compra en el periodo contable correcto, el equipo de auditoría ejecutó los procedimientos de corte pertinentes. Dada la naturaleza de las transacciones de la empresa del sector comercial, se solicitó el registro completo de las operaciones de diciembre de 2024 y enero de 2025. Se validó la integridad de los reportes al compararlos con la declaración mensual presentada ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (SUNAT). Una vez confirmada esta integridad, se extrajo una muestra estadística aleatoria mediante la herramienta Excel Analytics, tomando como base el umbral de la materialidad de ejecución. El muestreo resultó en 19 muestras para el corte de diciembre de 2024 y 24 muestras para el corte de enero de 2025. Posteriormente, se requirió la documentación soporte

específica para estas muestras, incluyendo facturas, órdenes de compra, Bill of Lading y la Declaración Aduanera de Mercancías (D.A.M.).

La revisión ejecutada por el equipo de auditoría identificó 7 muestras dentro del corte de enero de 2025 que presentaban un registro incorrecto. Estas transacciones iniciaron su reconocimiento de compra en 2024, pero fueron indebidamente contabilizadas en 2025. A pesar de que los montos individuales de las muestras no superaban la materialidad de ejecución, fue necesario aplicar procedimientos adicionales para identificar todas las operaciones afectadas y cuantificar el ajuste que se requería. Esto fue crucial dado que, conforme a la norma contable, se debía establecer un método de reconocimiento de derechos y obligaciones que tomara como criterio el momento en que los bienes estaban disponibles en el lugar del vendedor para evaluar el correcto cumplimiento del reconocimiento de compras bajo el Incoterms ExWorks 2020. De acuerdo con las indagaciones realizadas, la empresa del sector comercial no contaba con un método adecuado de reconocimiento, puesto que registraban los inventarios al momento de la nacionalización.

Identificación del problema

La ejecución de la prueba de corte reveló que ciertas transacciones iniciadas en diciembre de 2024 fueron incorrectamente registradas en enero de 2025. Dado que la empresa del sector comercial carecía de un procedimiento formal y adecuado para el reconocimiento de compras bajo el Incoterms ExWorks 2020, el equipo de auditoría tuvo que aplicar procedimientos adicionales para validar la razonabilidad del saldo de inventarios. Específicamente, se identificaron 7 registros cuya imputación temporal no era razonable: estas operaciones debieron haber sido contabilizadas en diciembre de 2024, pero en su lugar se reflejaron en el mes de enero de 2025, lo que constituyó un error de corte.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

El equipo de auditoría, en colaboración con el socio y el gerente a cargo, evaluó distintas alternativas de solución para abordar el hallazgo detectado. Como parte de este proceso, se propuso a la gerencia de la empresa extender los plazos de revisión para el departamento de compras, permitiendo así la ejecución de procedimientos adicionales necesarios para confirmar la razonabilidad del saldo de inventarios.

En una reunión posterior, se presentó la Solución N° 1, que fue la seleccionada: validar el 100% de las operaciones utilizando la fecha estimada en que los bienes se encuentran disponibles en el lugar del vendedor como el indicador clave de reconocimiento bajo el Incoterms ExWorks 2020. Este criterio se aplicó para verificar el cumplimiento en el registro de las compras de importación. Específicamente, esta revisión abarcó las transacciones de diciembre de 2024 y enero de 2025. El objetivo primordial de este análisis exhaustivo fue determinar el monto de ajuste real requerido para corregir los hallazgos identificados durante la auditoría.

Como Solución N° 2, la firma podría no opinar sobre la razonabilidad del inventario. Esta abstención conllevaría la presentación de un informe de auditoría con las limitaciones pertinentes.

La Gerencia de la empresa del sector comercial eligió la Solución N° 1, lo que implicó la revisión completa de las transacciones en los períodos señalados por el equipo auditor. Dicha revisión se centró en los indicadores de reconocimiento de inventarios del Incoterms ExWorks 2020 para validar las obligaciones y derechos de compra. Como resultado de estos procedimientos adicionales, se determinó que la compañía mantenía una subvaluación de inventarios de USD 652,686 en diciembre de 2024, producto del análisis de la prueba de corte. Esto quiere decir que

las muestras observadas, se realizó una proyección a la totalidad de la población dando como resultado lo que condujo a la propuesta del asiento contable de ajuste que se detalla a continuación.

Tabla 5

Asiento contable de ajuste por subvaluación de inventarios

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe USD	Haber USD
281	**Existencias por recibir mercadería**	652,686	
4212	**Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar Emitidas**		652,686
x/x Por el reconocimiento de mercadería bajo Incoterms ExWorks 2020, periodo diciembre 2024			

La subvaluación de inventarios identificada por el equipo auditor exige la ejecución del asiento contable evidenciado como una acción correctiva indispensable. Este ajuste es plenamente compatible con los requisitos de la NIC 2 (Inventarios), la cual dicta que el reconocimiento de las existencias debe estar validado por el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento para las adquisiciones efectuadas bajo el Incoterms ExWorks 2020.

Este hallazgo recalca la urgencia de implementar y mantener procedimientos contables robustos, en consonancia con los estándares internacionales, para así prevenir errores en el corte de operaciones y garantizar la confiabilidad de los reportes financieros.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Al contrastar los resultados obtenidos con investigaciones previas, se lograron establecer posibles soluciones para los inconvenientes derivados del uso del Incoterms ExWorks 2020 en el reconocimiento contable de las adquisiciones internacionales:

Cruz et al, (2021) recomiendan fortalecer la capacitación del personal contable y logístico en la interpretación de los Incoterms, especialmente del Incoterms ExWorks 2020, para evitar distorsiones en los estados financieros. La investigación concluye que una correcta comprensión del término comercial permite reconocer adecuadamente los activos adquiridos, evitando subvaluaciones o sobrevaluaciones que puedan generar contingencias tributarias. Asimismo, sugieren establecer procedimientos internos que vinculen la revisión de contratos de compraventa internacional con los registros contables, asegurando coherencia entre lo pactado y lo registrado. Como discusión a lo antes mencionado, esto complementa nuestra investigación al señalar que una interpretación incorrecta del Incoterms ExWorks 2020 puede generar distorsiones contables, como subvaluaciones o sobrevaluaciones de activos, que derivan en contingencias tributarias y su potencial vinculación de los contratos internacionales con los registros contables refuerza la propuesta de mejorar la coherencia entre lo pactado y lo registrado, como parte de una gestión eficiente y alineada con la normativa tributaria.

Vigueras (2020) propone como alternativa de solución la implementación de guías prácticas internas para la aplicación de los Incoterms, con énfasis en el Incoterms ExWorks 2020, que incluyan ejemplos contables y logísticos. Dicha acción contribuiría a la disminución de fallos relacionados con el traspaso de riesgos y las obligaciones contractuales, fortaleciendo a su vez la fiabilidad de los documentos de soporte de las operaciones. Además, recomienda que las empresas realicen auditorías internas periódicas para verificar la correcta aplicación de los términos

comerciales en sus contratos y registros contables. Como discusión a lo antes mencionado, esto complementa nuestra investigación al proponer implementar guías prácticas internas y auditorías periódicas para mejorar la aplicación del Incoterms ExWorks 2020 y se vincula al destacar la importancia de contar con herramientas operativas que faciliten la comprensión del traspaso de riesgos y obligaciones contractuales.

Cruz et al, (2025) sugieren que la elección del Incoterms debe ser parte de una estrategia financiera y comercial, considerando su impacto en la estructura de costos y márgenes de utilidad. Como alternativa, recomiendan que las empresas desarrollen matrices de decisión que vinculen el tipo de operación, el país de origen/destino y los costos asociados, para seleccionar el Incoterms más adecuado. Esta herramienta permitiría evitar distorsiones contables y mejorar la competitividad empresarial. Como discusión a lo antes mencionado, esto complementa nuestra investigación al proponer matrices de decisiones que se alinean con nuestra investigación al mostrar que una correcta selección del Incoterm, basada en criterios operativos y financieros, puede mejorar la competitividad empresarial y evitar distorsiones contables.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

El alcance de esta auditoría no se restringió únicamente a la información inicial, ya que el equipo auditor se reservó el derecho de solicitar documentación adicional necesaria para la completa satisfacción de sus procedimientos; de hecho, la negativa a proporcionarla podría haber derivado en la abstención de la firma para emitir una opinión sobre los estados financieros. La información utilizada para fundamentar los procedimientos de auditoría (incluyendo las muestras seleccionadas) fue provista por la empresa del sector comercial, y resultó clave para respaldar la opinión sobre la razonabilidad del rubro de inventarios, asegurando que la medición de derechos y obligaciones por compras de importación cumpliera con lo estipulado por la NIC 2. Aunque el

ajuste contable efectuado por la entidad impactó positivamente la razonabilidad de los estados financieros, requirió un análisis específico y un proceso de revisión adicional. Finalmente, es crucial notar que el trabajo de auditoría estuvo sujeto a una limitación inherente, pues la revisión del rubro de inventarios se basó en una muestra seleccionada aleatoriamente (considerando la materialidad de ejecución), por lo que no se puede descartar la posibilidad de que existan errores no detectados en la población total de transacciones, al no haberse efectuado una revisión exhaustiva del 100% de la cuenta.

III. CONCLUSIONES

1. Se presentó deficiencias en la manera en que el equipo contable de la empresa del sector comercial reconoció contablemente sus compras por importación a causa de la inexistencia de una política contable formal que contemple los lineamientos del Incoterms ExWorks 2020. Esta situación generó distorsiones en la presentación de los estados financieros, al registrar las operaciones en el momento de la nacionalización y no cuando se transfiere el riesgo y control de los bienes, contraviniendo lo establecido por la NIC 2.
2. Se concluyó que la práctica de utilizar la fecha de nacionalización como el criterio para el reconocimiento de los inventarios bajo el Incoterms ExWorks 2020 no cumple con los principios de contabilidad internacional. Esta discrepancia fue clasificada como un riesgo significativo para el rubro de inventarios. Para abordar esta situación, el equipo de auditoría ejecutó pruebas de corte y procedimientos sustantivos detallados que permitieron cuantificar las correcciones necesarias para los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024.
3. Como resultado directo de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó una subvaluación de inventarios cuyo valor ascendió a USD 652.686. Este monto fue calificado como material respecto a los estados financieros del período 2024. Este hallazgo demuestra la urgencia de efectuar un ajuste contable que asegure que la información financiera refleje la verdadera situación económica de la compañía, en estricto cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia general de la compañía del sector comercial del Cercado de Lima que desarrolle e implemente una política contable formal que regule y estandarice el tratamiento de las adquisiciones realizadas bajo el término de comercio internacional ExWorks 2020. Esta política es vital para asegurar el cumplimiento estricto con la NIC 2 - Inventarios. Debe articular con claridad los criterios para determinar el momento preciso de la transferencia de control y riesgos de la mercadería. Además, es indispensable que la política establezca mecanismos de coordinación fluidos entre los departamentos de contabilidad y operaciones para una aplicación consistente.
2. Se recomienda a la gerencia general de la compañía del sector comercial del Cercado de Lima formalizar un principio de medición que tome como referencia la fecha en que la mercancía es puesta a disposición en las instalaciones del proveedor. Este será el criterio clave para el reconocimiento contable de la compra. Esta regla debe estar respaldada por documentación fidedigna y controles internos robustos, los cuales son esenciales para permitir la trazabilidad de toda la operación. Implementar esta medida contribuirá a prevenir el reconocimiento de transacciones en períodos fiscales incorrectos, mejorando así la fiabilidad y calidad de la información financiera reportada.
3. Se recomienda a la gerencia general de la compañía del sector comercial del Cercado de Lima proceder con el ajuste contable necesario para corregir la subvaluación de inventarios identificada. El monto de la corrección asciende a USD 652.686. La realización de este ajuste es mandatorio para garantizar que los estados financieros de la empresa, correspondientes al período 2024, muestren de manera fiel y razonable su verdadera posición económica y patrimonial dentro del sector comercial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(COSO), C. o. (2013). *Control Interno – Marco Integrado.* España: Instituto de Auditores Internos de España. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/8ba7cc8040809738ac41ed9515c1560a/3.COSO+2013+Resumen+Ejecutivo.pdf?MOD=AJPERES

(IASB), I. A. (2005). *Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios.* Obtenido de http://mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/2_NIC.pdf

(IASB), I. A. (2025). *Norma Internacional de Contabilidad 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.* IASB. Obtenido de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/html-standards/spanish/2025/issued/ias21.html.

(IFAC), F. I. (2024). *Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).* Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Obtenido de https://www.perucontadores.com/index.php/nia/

(SUNAT), S. N. (2015). *Resolución de Superintendencia N.º 361-2015/SUNAT: Precisan sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica.* Lima: SUNAT. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/361-2015.pdf

Accountants., A. o. (2022). *Planificación de una auditoría de estados financieros.* Obtenido de https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/audit-financial-statements.html

Alcivar, F. B. (2016). *AUDITORÍA EN LAS EMPRESAS.* EUDMET.NET. Obtenido de https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html#_ftn1

Cruz Bazurto, A. V. (2025). *Análisis para la determinación de costos en las exportaciones de la Empresa Coral del Pacífico [Tesis de Licenciatura].* Ecuador: PUCE, Ecuador. Obtenido de https://repositorio.puce.edu.ec/collections/40f7ded5-24ac-4a98-853c-6a524700966c

Cruz Renderos, M. B. (2021). *Efectos financieros, tributarios y aduaneros de la aplicación de los Incoterms 2020 [Tesis de Licenciatura].* EL Salvador: Universidad de El Salvador. Obtenido de https://repositorio.ues.edu.sv/items/4297f068-3124-4e36-b043-7d60eab433cf

Espinoza, A. P. (2021). *El uso de las reglas Incoterms 2020 en el comercio internacional.* Lima: Universidad de San Martín de Porres (USMP). Obtenido de https://www.administracion.usmp.edu.pe/revista-digital/numero-3/el-uso-de-las-reglas-incoterms-2020-en-el-comercio-internacional/

Finanzas, M. d. (2001). *Norma Internacional de Contabilidad 1. Presentación de Estados Financieros.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

Lima, C. d. (2022). *Análisis el uso de los Incoterms en las importaciones peruanas (Periodo 2018 - 2021).* Lima: IDEXCAM. Obtenido de https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2022/02/ESTUDIO-INCOTERMS.pdf.

MEF. (2024). *MEF - Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF*. Obtenido de MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101380&lang=es-ES&view=article&id=8309

Mendoza, H.-S. &. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y Mixta.* Mexico: Universidad de Celaya. Obtenido de https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf

Navarrete, E. V. (2020). *Incoterms: análisis práctico de sus aplicaciones [Tesis de Licenciatura].* Morelia, Michoacán, Mexico: Universidad Vasco de Quiroga. Obtenido de http://dspace.uvaq.edu.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1661/1/Texto_completo.pdf

Perú, D. (2025). *Deloitte Perú*. Obtenido de Deloitte Perú: https://www.deloitte.com/latam/es/about/story/nuestros-marketplaces/deloitte-peru.html

Peruano, E. (2022). *Ley General de Aduanas: Decreto Legislativo N.º 1053.* Lima: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/7479-decreto-legislativo-n-1053/file

Peruano, E. (2024). *Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo: Decreto Legislativo N.º 821.* Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-temas/textos-unicos-ordenados/7681-texto-de-la-ley-del-impuesto-general-a-las-ventas-e-impuesto-selectivo-al-consumo-2/file

Ponce Candiotti, M. (. (s.f.). *¿Qué es un ERP de contabilidad?* Defontana. Obtenido de https://www.defontana.com/blog/pe/qu%C3%A9-es-un-erp-de-contabilidad

Rodríguez, C. L. (2021). *La importancia de los Incoterms 2020 para el comercil internacional.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Obtenido de https://dimensionmercantil.pe/la-importancia-de-los-incoterms-2020-para-el-comercio-internacional/

Sánchez, J. (2021). *Análisis del uso de los Incoterms en las importaciones peruanas.* Tarapoto: Universidad Nacional San Martin. Obtenido de https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-de-san-martin-peru/contabilidad-basica/estudio-incoterms/91136217

Sanchez, J. L. (2021). *Teoría y práctica de la auditoría I: Concepto y metodología.* Ediciones Pirámide.

Sosa, E. (2019). *Propuesta de un procedimiento analítico sustantivo para auditar los ingresos por intereses sobre préstamos en una asociación solidarista [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica – Sede de Occidente].* Obtenido de https://archivo.revistas.ucr.ac.cr//index.php/pensamiento-actual/article/view/41783

Team, A. (2024). *Ex-Works (EXW) Incoterm: Key Components and Responsibilities.* Obtenido de https://accountinginsights.org/ex-works-exw-incoterm-key-components-and-responsibilities/

Valderrama, Y. B. (2021). *Procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada en la auditoría financiera: Una caracterización desde el enfoque teórico y normativo.* Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8003011.pdf

Vigueras-García, A. y.-O. (2020). *Incoterms 2020.* Mexico: Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM. Obtenido de https://ru.cuautitlan.unam.mx/handle/123456789/261

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de evaluación de suficiencia

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Velásquez, Loli y Asociados S.C.R.L.			
• Area o Dpto. en que realizó la actividad	Auditoria			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Edson Pando – Gerente de Auditoría			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	3 años (mayor a 5,000 horas)			
• Nombre del bachiller	Kervin Lasteros			
• Escuela profesional	Auditoria Empresarial y del Sector Público			
2. Evaluación (*)		**Optimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia			X	
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		18	1	0
TOTAL (Números y letras)		19 (Diecinueve)		
Comentarios adicionales	Cabe resaltar que la información y datos de la compañía es confidencial.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

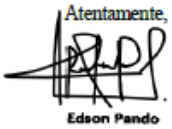

Edson Pando
Manager | Audit & Assurance
Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L.
Av. Las Begonias 441, piso 6, San Isidro, Lima 27, Perú
T: (01)211-8585 EXT: 5171| C: (+511) 968 094 658
epando@deloitte.com | www.deloitte.com/pe
–

Deloitte.